

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313219
Denominación Título:	Máster Universitario en Marketing Deportivo
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

MOTIVACIÓN

Las acciones propuestas por la universidad en el Plan de Mejora presentado son adecuadas para atender y subsanar las carencias observadas en el presente informe.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Máster respeta el número de plazas ofertadas en los dos grupos (inglés / español) y existe un proceso detallado de registro de admisiones, que se completa con una entrevista en la que se valora su nivel de conocimientos y su grado de implicación. De las encuestas realizadas por los estudiantes (2013/2014 y 2014/2015), se desprende que existe una debilidad en el ámbito de la coordinación. Se han establecido acciones de mejora sobre este punto que, aunque parece que en el curso 15/16 empiezan a dar sus frutos con menos solapamientos de contenidos, aún han de consolidarse. En este sentido, es deseable la creación de evidencias en las que se deje constancia de las reuniones y otras acciones encaminadas a la coordinación a través del levantamiento de actas precisas (que incluyan asistentes, orden del día, acuerdos, duración, etc.). Aunque se han aportado los programas de asignaturas, no se presentan Guías Docentes completas (entendiendo como tales las que recogen: competencias, resultados de aprendizaje, sistema de evaluación, bibliografía, etc.). Este título tiene un marcado carácter profesional (bien valorado por los estudiantes), tanto en sus contenidos como en las actividades formativas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del Máster y de los procesos que garantizan su calidad, aunque se aprecia que la información no es completa en los contenidos de las Guías Docentes por lo que los futuros alumnos no disponen de toda la información necesaria para la toma de decisiones. Se encuentran los programas de asignaturas y los créditos correspondientes a cada módulo, pero faltan datos de resultados de aprendizaje y del sistema de evaluación.

Sería recomendable que las informaciones contenidas en el folleto y en las web de la Universidad se unifiquen. Igualmente, es aconsejable incluir en la web del título toda la información relacionada con el viaje a Alemania (asistencia a un importante congreso de patrocinio deportivo). Los estudiantes deben conocer antes de matricularse aspectos como cuándo se va a celebrar

y cómo se van a sufragar los gastos (este curso la Universidad ha corrido con los gastos de los vuelos y entrada al congreso).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de calidad (SIGC) formalmente establecido, aunque presenta algunas deficiencias que pueden dificultar la mejora continua del título. Por ejemplo, únicamente se ha encontrado un plan de mejora (el correspondiente al curso 2014/15), del que no es posible comprobar su evolución dado que aún no se tienen resultados. No se han encontrado los resultados de estudios o encuestas del personal de administración y servicios ni de empleadores. Las encuestas a los egresados resultan insuficientes para obtener conclusiones, por lo que la obtención de esta información se ha subcontratado con la intención de incrementar el porcentaje de respuestas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El profesorado tiene un claro perfil profesional y, aunque está bien valorado por los estudiantes, sólo el 20% es doctor, cifra que está muy lejos de la requerida legalmente para las titulaciones de Máster y de lo establecido en el R.D. 420/2015 de cara a 2019. El marcado carácter profesional del profesorado y de los correspondientes contenidos actúa en detrimento del perfil académico. Como se indicó en la primera evaluación de Verificación del título, el número de doctores que presentaban en la Memoria era muy escaso (indicaban que habría 14 doctores), siendo mucho menor el número de los que finalmente han impartido clases. Tras analizar los CV del profesorado, no se alcanza lo establecido en la Memoria, particularmente en el ámbito investigador. Tampoco se ha constatado el cumplimiento del compromiso de contratación de profesorado planteado en la Memoria de verificación (1 Profesor Agregado Titular, y 2 Profesores Adjunto/ Ayudante doctor).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan convenientemente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. Las evidencias presentadas con relación al personal de apoyo, en general, son adecuadas. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, los espacios de trabajo y estudio, los espacios experimentales, la biblioteca, etc.) son modernos y se acomodan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. En particular, destacamos que los espacios están bien adaptados a las necesidades del EEES. Concretamente, existen aulas y salas que favorecen el trabajo en equipo. Además, la biblioteca cuenta con recursos online adecuados para el desempeño de labores de investigación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Como se ha señalado previamente, las guías docentes aportadas correspondientes al curso 14/15 no contienen información sobre los resultados de aprendizaje, las competencias y el sistema de evaluación. Durante la visita de evaluación se aportó documentación sobre la forma de evaluación de cada asignatura. Para la mayoría de ellas, la evaluación del alumno se hace con un trabajo en grupo, lo que no se deriva de la Memoria de verificación.

Particular atención merece esta forma de evaluación cuando se aplica al TFM. Aunque se puede hacer de manera individual, en una parte significativa de los casos se trata de un trabajo grupal que, tanto por su extensión como por su desarrollo, puede no llegar a garantizar el logro de las competencias propias de un nivel de MECES 3, dificultando con ello la adquisición de habilidades que pongan al alumno en disposición de afrontar un trabajo de investigación.

Las evidencias aportadas en relación a cómo los alumnos alcanzan las competencias en el módulo de Prácticas Externas son muy genéricas. En algunos casos, el trabajo al que se enfrenta el estudiante puede no corresponder con el nivel de Máster, de ahí cierta disconformidad.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Las tasas de graduación y eficiencia son altas y el número de abandonos es bajo.

En general, la satisfacción global con el Máster es moderada (3,19 en el curso 13/14 y 2,73 en el curso 14/15). Tampoco han sido buenas en cursos pasados las tasas de recomendación del Máster (un 62,5%, no recomendaría en 12/13 y un 33% en 14/15).

Entre las debilidades, además de la relativa a la coordinación de los contenidos académicos, hay que reseñar las bajas valoraciones en el ítem relativo a "las prácticas externas realizadas en el Máster". Aunque los alumnos que cursan en la actualidad el Máster (15/16) muestran una mayor satisfacción con la coordinación académica y con las prácticas obligatorias, que algunos ya han comenzado.

Por otro lado, el bajo número de respuestas (únicamente seis alumnos), no permite realizar una valoración adecuada sobre el grado de inserción laboral de los egresados. Según se indica en el propio autoinforme "Cada año se consulta a los egresados sobre su satisfacción con la formación recibida, pero la tasa de respuesta agregada por titulación en este caso no es significativa". De cualquier forma, el porcentaje de empleabilidad (nuevo puesto o mejora del puesto anterior) logrado tras cursar el presente máster es bajo.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda mejorar de la coordinación docente mediante la creación de evidencias en las que se deje constancia de las reuniones y otras acciones encaminadas a la coordinación.
- 2.- Es necesario contar con Guías docentes completas que incluyan la información sobre los resultados de aprendizaje, las competencias y el sistema de evaluación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Es recomendable la unificación de información en webs y folleto.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda incrementar la formalización de las evidencias derivadas del SIGC.
- 2.- Se debería obtener información sobre la satisfacción del PAS así como incrementar la participación de los egresados en las encuestas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Mejorar los procedimientos para la medida de la satisfacción de los egresados.
-

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

2.- Es necesario el cumplimiento del compromiso de contratación de profesorado planteado en la Memoria de verificación.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Es necesario analizar el peso de las actividades grupales y su correspondencia con las competencias de las diferentes asignaturas.

2.- Se deben desarrollar mecanismos que permitan la evaluación individual de los estudiantes cuando los Trabajos Fin de Máster se realicen en grupo

3.- Es necesario conseguir que la actividad realizada por los alumnos en las prácticas externas se adapte al nivel de Máster.

En Madrid, a 05 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
